

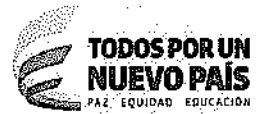
**CONVOCATORIA ABIERTA No. PT -PURSC- 2044 – 01 -010– PLANTA TEMPORAL**

DATOS GENERALES					
Convocatoria Abierta No.		PT -PURSC- 2044 – 01 -010 Servicio al Ciudadano.			
Cargo:	Profesional Universitario	Código:	2044	Grado:	01
Fecha de Publicación:		28 de agosto de 2017			
LISTADO RESULTADOS DEFINITIVOS					

La Dirección de Gestión Humana procede a publicar el Listado de los Puntajes definitivos y los participantes seleccionados de la Convocatoria PT -PURSC- 2044 – 01 -010 Servicio al Ciudadano Regional.

REGIONAL ANTIOQUIA				
DEPENDENCIA	NO VACANTES	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL 3 PRUEBAS	SELECCIONADO
DIRECCIÓN REGIONAL	3	43.041.354	76,40	43.041.354
		32.298.545	75,80	32.298.545
		1.037.575.869	75,00	1.037.575.869
		8.028.470	74,80	
		1.048.937.977	71,70	
		1.036.640.982	69,30	
		1.036.599.401	67,60	

REGIONAL ARAUCA				
DEPENDENCIA	NO VACANTES	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL 3 PRUEBAS	SELECCIONADO
DIRECCIÓN REGIONAL	1	1.116.789.808	76,10	1.116.789.808



REGIONAL BOGOTÁ				
DEPENDENCIA	NO VACANTES	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL 3 PRUEBAS	SELECCIONADO
DIRECCIÓN REGIONAL	2	46.451.223	84,50	46.451.223 1.118.806.572
		1.118.806.572	78,80	
		1.015.405.409	78,50	
		52.818.311	77,60	
		1.019.086.207	75,80	
		1.100.957.430	75,60	
		80.041.830	75,30	
		52.807.955	74,60	
		1.030.572.114	73,80	
		1.023.907.565	73,00	
		1.022.395.380	72,90	
		1.020.786.584	72,80	
		1.022.347.177	72,80	
		1.032.422.453	72,30	
		1.032.455.948	71,70	
		1.019.092.759	71,30	
		1.026.272.842	70,30	
		52.395.307	70,20	
		51.772.103	69,80	
		79.215.468	69,60	
1.070.957.281	69,50			
1.033.716.736	68,50			
1.032.393.137	66,20			
1.019.049.360	63,20			

REGIONAL BOLÍVAR				
DEPENDENCIA	NO VACANTES	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL 3 PRUEBAS	SELECCIONADO
DIRECCIÓN REGIONAL	1	45.491.234	76,80	45.491.234

REGIONAL BOYACÁ				
DEPENDENCIA	NO VACANTES	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL 3 PRUEBAS	SELECCIONADO
DIRECCIÓN REGIONAL	1	1.049.635.026	70,20	1.049.635.026

REGIONAL CÉSAR				
DEPENDENCIA	NO VACANTES	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL 3 PRUEBAS	SELECCIONADO
DIRECCIÓN REGIONAL	1	1.065.571.993	76,60	1.065.571.993

REGIONAL CUNDINAMARCA				
DEPENDENCIA	NO VACANTES	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL 3 PRUEBAS	SELECCIONADO
DIRECCIÓN REGIONAL	2	52.974.225	84,00	52.974.225 1.016.062.656
		1.016.062.656	77,40	
		1.018.421.537	77,30	
		53.054.064	74,20	
		1.098.609.540	73,80	
		1.097.665.672	73,20	
		1.110.514.301	67,30	

REGIONAL GUAINÍA				
DEPENDENCIA	NO VACANTES	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL 3 PRUEBAS	SELECCIONADO
DIRECCIÓN REGIONAL	1	1.032.446.138	71,1	1.032.446.138

REGIONAL HUILA				
DEPENDENCIA	NO VACANTES	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL 3 PRUEBAS	SELECCIONADO
DIRECCIÓN REGIONAL	3	1.075.285.208	72,60	1.075.285.208
		1.075.270.595	72,10	1.075.270.595

REGIONAL NARIÑO				
DEPENDENCIA	No	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL 3 PRUEBAS	SELECCIONADO
DIRECCIÓN REGIONAL	1	12.749.161	78,20	12.749.161
		59.855.802	78,10	
		1.085.303.595	71,90	

REGIONAL NORTE DE SANTANDER				
DEPENDENCIA	No VACANTES	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL 3 PRUEBAS	SELECCIONADO
DIRECCIÓN REGIONAL	2	30.050.207	78,30	30.050.207
		49.697.775	77,00	49697775 **
		1.093.761.262	77,00	1093761262 **
		52.410.944	75,20	
		1.090.436.960	71,50	
		1.090.406.649	69,20	

REGIONAL QUINDIO				
DEPENDENCIA	No VACANTES	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL 3 PRUEBAS	SELECCIONADO
DIRECCIÓN REGIONAL	1	1.094.938.381	72,30	1.094.938.381
		1.087.127.474	72,20	
		1.094.889.232	68,90	
		1.094.939.340	67,60	

REGIONAL SUCRE				
DEPENDENCIA	No VACANTES	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL 3 PRUEBAS	SELECCIONADO
DIRECCIÓN REGIONAL	1	42.206.811	76,70	42.206.811
		1.005.990.244	75,80	

REGIONAL TOLIMA				
DEPENDENCIA	No VACANTES	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL 3 PRUEBAS	SELECCIONADO
DIRECCIÓN REGIONAL	2	1.110.483.097	83,00	1.110.483.097
		1.110.486.713	79,50	1.110.486.713

REGIONAL VALLE				
DEPENDENCIA	No VACANTES	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL 3 PRUEBAS	SELECCIONADO
DIRECCIÓN REGIONAL	3	41.961.766	80,00	41.961.766
		1.106.781.597	74,50	1.106.781.597

**\*\* CRITERIOS DE DESEMPATE:**

1. El Aspirante que haya obtenido mayor puntaje en la calificación de antecedentes, teniendo en cuenta los documentos aportados al momento de la inscripción en la convocatoria.
2. De persistir el empate se dará aplicación por analogía a lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 3 de la ley 403 de 1997 "por la cual se establecen los estímulos para los sufragantes", para tal efecto, deberán acreditarlo con el certificado electoral vigente.

Así las cosas, los aspirantes de la Regional Norte de Santander, deberán remitir al correo electrónico [plantatempabservicioalciudadano@icbf.gov.co](mailto:plantatempabservicioalciudadano@icbf.gov.co) el certificado electoral vigente a más tardar el día **28 de agosto de 2017**. De persistir el empate, este se dirimirá a través de sorteo público en la Dirección de Gestión Humana.

Así mismo, hay que tener en cuenta que de conformidad a lo establecido en la Circular 008 de 2017 y en el Aviso de la Convocatoria, **el participante que sea nombrado para la ubicación a la que aplicó debe obtener un puntaje mínimo de setenta (70) puntos (resultado de la sumatoria de las pruebas).**

Sobre los resultados antes mencionados proceden reclamaciones durante el día hábil siguiente a la publicación, las cuales deberán ser enviadas únicamente al correo electrónico [plantatempabservicioalciudadano@icbf.gov.co](mailto:plantatempabservicioalciudadano@icbf.gov.co), electrónicos o fuera del término establecido no serán tenidas en cuenta y se rechazan de plano. **Cabe anotar que se recibirán reclamaciones únicamente por inconsistencias en la sumatoria de los puntajes de las tres (3) pruebas que se llevaron a cabo dentro del proceso de la Convocatoria.**



**CARLOS ENRIQUE GARZÓN GÓMEZ**  
 Director de Gestión Humana

Aprobó: Caridad Jiménez Giraldo Proyecto: Diana Marcela Peña Rodríguez.

